

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS****1339**

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PA 651/2022, que se sigue en el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1, interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de los recurrentes a percibir el complemento retributivo de carrera profesional en la misma cantidad y condiciones que el personal fijo

De acuerdo con el oficio del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1 de fecha 1/02/2023, se tiene por interpuesto el recurso contencioso-administrativo por la señora Noelia Esclava Nodar y otros, que se tramita como procedimiento abreviado 651/2022, contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de los recurrentes a percibir el complemento retributivo de carrera profesional en la misma cantidad y condiciones que el personal fijo.

Como que de manera directa o indirecta la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en este proceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento abreviado 651/2022 para que se puedan personar como demandadas ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de publicarse en el BOIB esta notificación.

Las personas interesadas han de comparecer en forma legal, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley 29/1998. Asimismo, se les comunica que, en caso de personarse fuera de plazo, se las considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará en todos sus trámites y no será procedente ninguna notificación.

(Firmado electrónicamente: 14 de febrero de 2023)

La directora de Gestión y Presupuestos

María de Mar Rosselló Amengual

Por suplencia del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

(BOIB núm. 62 de 29/04/2006)